

Material educativo. Comunidad docente

Ciencias Sociales I



Estado, ciudadanía y relaciones de poder

Volumen PF 3



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**



Gobierno de
México

Educación

Secretaría de Educación Pública

VERSIÓN PRELIMINAR PARA REVISIÓN - SUJETA A REVISIÓN EDITORIAL
CPMTEMODP TÉCNICO AUTOMATIZADO - REVISIÓN ESTILÍSTICA EN CURSO



Educación

Secretaría de Educación Pública

DIRECTORIO

Mario Martín Delgado Carrillo
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Tania Hogla Rodríguez Mora
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Virginia Lorenzo Holm
COORDINADORA SECTORIAL ACADÉMICA

Colección: Ciencias Sociales I

D.R. © 2026, Secretaría de Educación Pública.
Av. Universidad 1200, Colonia Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330,
Ciudad de México.

Se permite la descarga, reproducción parcial y total de esta obra por cualquier forma, medio o procedimiento, así como su libre distribución, siempre que se reconozca la atribución y no se alteren los contenidos de ninguna manera, ni se utilicen con fines de lucro.

Esta guía es de distribución gratuita. Prohibida su venta.

Hecho e impreso en México.



Colaboración académica y pedagógica

Adriana Mendoza Alvarado
Airam Sayuri García García
Alejandro Piñón Méndez
Alberto Ismael Castillo López
Ángel Adrián Araujo Álvarez
Brenda Rebeca Tapia Aguilera
Claudia Guízar Vargas
Cristina Pardo Ramírez
Enrique Lira Fernández
Gabriela Lizeth Ramírez Cruz
Mónica Valdez González
María del Rocío Juárez Nogueira
María Fernanda Martínez Villegas
Martha Eugenia Guerrero García
Óscar Antonio Hernández Oropa
Sarid Miranda Guerrero
Tania Viramontes López
Virginia Penélope Montoya Montelongo
Yolanda Araceli González Gómez

Revisión de contenidos

Delia Carmina Tovar
Érika García Olayo
Guadalupe García Albarrán
Gladys Elizabeth Mata García
Juan Carlos Espinosa Ramírez
José Alberto Fuentes Rosales
Janet Pamela Domínguez López
Karla Rocío Carrillo Salinas
Patricia Flores Espinoza
Marco Antonio Rodríguez Galicia
Viviana Maldonado Oclica

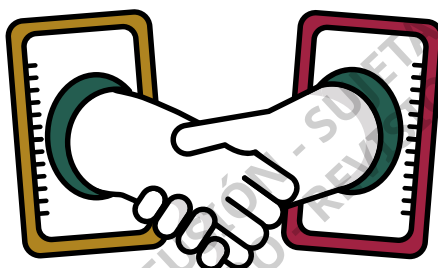
Corrección de estilo

Celina Orozco Correa
Claudia Ramírez Cisneros
Cristina Alejandra Muñoz Ortega
Marco Dalí Corona Romero

Diseño gráfico

María del Rosario Sámano Estrada

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial Académica



Serie: Material educativo. Comunidad docente

Serie: Ciencias Sociales. Semestre I

**Subserie: Estado, ciudadanía y relaciones
de poder. Comprende y contrasta las normas
sociales para explicar su rol en la vida cotidiana**

Volumen: PF 3

VERSIÓN PRELIMINAR PARA DIFUSIÓN - SUJETA A REVISIÓN EDITORIAL
CPMTEMODP TÉCNICO AUTORIZADO - REVISIÓN ESTILÍSTICA EN CURSO

Contenido

- 1. Introducción ● 8
- 2. Estrategias didácticas sugeridas ● 9
 - 2.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje ● 12
 - 2.2. Transversalidad ● 18
- 3. Evaluación formativa ● 22
- 4. Recursos para profundizar y fortalecer las experiencias de aprendizaje ● 25
- 5. Glosario ● 26
- 6. Bibliografía básica ● 27

Introducción

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y la Coordinación Sectorial Académica (COSAC), presenta la colección de materiales educativos para docentes y estudiantes, elaborada como una herramienta de apoyo para la implementación del Modelo Educativo 2025 del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS).

Esta colección tiene como propósito brindar orientaciones pedagógicas a través de guías docentes y cuadernillos para estudiantes que fortalezcan la planeación, así como el desarrollo y la evaluación de experiencias de aprendizaje en congruencia con el Perfil de egreso del Bachillerato Nacional, el cual favorece el desarrollo integral del estudiantado mediante la formación cognitiva, emocional y social. Mediante propuestas metodológicas, actividades de enseñanza y aprendizaje, estrategias de transversalidad, orientaciones para la evaluación y recursos complementarios, se busca acompañar a las comunidades educativas desde una perspectiva flexible y contextualizada.

Esta guía docente tiene la finalidad de servir como referente para el abordaje de la asignatura de Ciencias Sociales. En ella se reconoce que cada comunidad escolar presenta características, necesidades y trayectorias de aprendizaje particulares. Por tanto, las estrategias aquí planteadas constituyen sugerencias que podrán adaptarse a los resultados de la evaluación diagnóstica, a las condiciones del contexto y a las decisiones pedagógicas de cada persona docente, favoreciendo experiencias de aprendizaje situadas, pertinentes y significativas.

Junto al cuadernillo para estudiantes, esta guía contribuye a fortalecer la práctica del personal docente y a consolidar una Educación Media Superior (EMS) que favorezca el desarrollo integral del estudiantado, en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

2. Estrategias didácticas sugeridas

En esta orientación didáctica proponemos elementos para hacer énfasis en cómo las normas sociales y la normatividad consuetudinaria son una fuente de derechos, y ello nos permita entender y dotar de sentido a la perspectiva de derechos, ya que conecta procesos que tienen relación directa con la vida cotidiana de nuestro estudiantado.

Como recordarán, la lógica de construcción del semestre inició con la revisión de conceptos como Estado, ciudadanía, participación, justicia social y políticas públicas, como ejemplos del aparato teórico formal para comprender una parte del escenario político y social en el cual estamos y, que contribuyen a explicar nuestra cotidianidad. En esta ocasión, la dinámica se invierte al partir de las experiencias de la vida cotidiana de las comunidades y sociedades para instalarse, mediante procesos derivativos, en el derecho formal y en los modos de convivencia y de las relaciones sociales, para incluso formar parte del andamiaje conceptual.

Así, las actividades que se describen y sugieren a continuación están alineadas con:

Propósito formativo	Contenidos Formativos
Comprende y contrasta las normas sociales para explicar su rol en la vida cotidiana	Normas sociales, normatividad consuetudinaria como fuente de derechos

La finalidad educativa que se busca con esta guía interpela de manera directa al cuarto rasgo del perfil de egreso: “Conoce, defiende y ejerce su derecho como persona ciudadana a participar en la construcción y desarrollo de alternativas que promuevan la justicia social, desde una perspectiva intercultural, de derechos humanos e igualdad de género”. Y a la meta educativa propia de la asignatura de Ciencias Sociales I para lograr que el estudiantado “problematicé la ciudadanía como un derecho y su relación con el Estado, así como la construcción de la democracia”, ya que permiten acercarnos al contexto en el cual se encuentra el estudiantado desde la perspectiva de derechos a partir de: las vivencias con las normas, el derecho y la normatividad de la vida cotidiana, las cuales contribuyen a consolidar nociones para problematizar el ideal de igualdad y de justicia social, que forma parte estructural del perfil de egreso y de la NEM.

Es importante mantener una relación constante y dialógica con la guía metodológica para docentes, que apertura esta colección de materiales, a fin de tener a mano la caja de herramientas de las Ciencias Sociales.

Como se mencionó anteriormente, la propuesta de esta guía mantiene un hilo conductor, para pensar y trabajar las nociones de normas y normatividad, con los conceptos desarrollados en el inicio del semestre: ciudadanía, democracia y Estado, así como la perspectiva de derechos, desde donde se sugiere colocar el énfasis para el trabajo con las actividades que se propondrán:

**Perspectiva
de derechos**

**Normas
sociales**

**Normatividad
consuetudinaria**

La propuesta metodológica para este contenido parte de la idea de transversalidad desarrollada en el Modelo Educativo 2025, la cual se concibe como una estrategia para acceder al conocimiento complejo mediante el cruce de propósitos y contenidos formativos de todas las asignaturas, buscando que los aprendizajes se interconecten de manera significativa. De este modo, se otorga un nuevo sentido a la acción pedagógica dentro de las comunidades docentes y educativas.

Es crucial distanciarse de la visión disciplinaria del conocimiento, que ve cada asignatura como una pieza aislada dentro del rompecabezas. En esa perspectiva, aunque las piezas se conectan, no existe un intercambio de saberes que favorezca la discusión y expansión del conocimiento.

En cambio, la planeación didáctica, vista desde la transversalidad propuesta por el Modelo 2025, se concibe como un proceso de reflexión y toma de decisiones sobre las estrategias, técnicas y recursos didácticos que conducen a la elaboración del instrumento que guiará el proceso de enseñanza y aprendizaje, el mismo que reflejará la transversalidad del conocimiento, buscando fomentar el pensamiento crítico.

Para introducir estos tres conceptos eje o conceptos problema: perspectiva de derechos, normas sociales y normatividad consuetudinaria, recordemos que pueden abordarse de manera conjunta o secuencial; aunque es importante señalar su interconexión para lograr la comprensión de su complejidad y evidenciar su presencia en la vida cotidiana; y para ello debemos tener en cuenta los aprendizajes y conocimientos previos, fundamentalmente del propósito formativo anterior.

Es pertinente hacer una indagación inicial sobre el grado o profundidad de saberes previos acerca de las normas. Podría ser muy útil retomar lo aprendido en la revisión de la noción de ciudadanía y de la perspectiva de derechos para hilar el conocimiento.

Algunas preguntas iniciales que pueden servir para generar el diálogo y que servirán para valorar a modo de evaluación diagnóstica, el grado de conocimiento del estudiantado:

1. Si les pregunto por las normas sociales ¿qué ideas o imágenes pueden asociar?
2. ¿Quién ha escuchado el término “derecho consuetudinario”? O ¿alguien puede explicarnos qué es eso?
3. Recuerdan ¿qué es la perspectiva de derechos?, ¿cómo está compuesta o cuáles son sus elementos?

Estas preguntas permitirán darnos una idea general del grado de conocimiento en el salón de clases y tener un punto de partida más claro.

VERSIÓN PRELIMINAR PARA DIFUSIÓN - SUJETA A REVISIÓN EDITORIAL
CPMTEMODP TÉCNICO AUTORIZADO - REVISIÓN ESTILÍSTICA EN CURSO



2.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje

Para la propuesta de transversalización se retomarán el tercer propósito del primer semestre de Pensamiento Filosófico y Humanidades, propósito formativo 3: “Analiza la cotidianidad desde las normas, valores, creencias y visiones del mundo, para comprender el sentido de la vida desde distintas perspectivas filosóficas, cuestionando lo dado”. Gran parte del contenido, definición y debates sobre las normas sociales están dados por la filosofía, por ello la natural transversalización con esta asignatura.

Para comenzar, hablaremos sobre los diferentes tipos de normas. Existen diversas acepciones para las normas, en este propósito formativo nos centraremos en las normas sociales, (ver gráfico 2). ¿Cómo rastreamos su origen? ¿Por qué afirmamos que parten de la vida cotidiana y se formalizan para dar coherencia a las relaciones sociales?, (ver gráfico 2).

Gráfico 2. Tipos de normas y ámbitos que regulan

Normas jurídicas

Son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de una sociedad. Están establecidas por escrito y su no cumplimiento es motivo de sanción.

Normas morales

Se basan en los valores y principios que una sociedad considera importantes, por lo que varían de una comunidad a otra. Se transmiten de generación en generación.

Normas sociales

Guían el comportamiento de las personas en determinadas situaciones sociales. Se transmiten de generación en generación y su no cumplimiento suele generar el rechazo social.

Normas religiosas

Guían el comportamiento de los miembros de una determinada religión o credo, y están expresadas en libros sagrados o menan de alguna autoridad religiosa.

Fuente: Elaborado por COSAC con base en Pereda, 2017.

Las normas sociales, morales y políticas originalmente tuvieron un respaldo cósmico o divino. Por ejemplo, si consideramos la Grecia antigua, las leyes de *la polis* se consideraban sagradas. Así, en su génesis, de acuerdo con Pereda, las normas se vinculaban con un orden justo, que gobernaba en forma indisociada del cosmos y de la sociedad.

De manera gradual comenzó a gestarse la distinción entre normas universales y locales. Mientras se postulaba la existencia de una justicia natural, universal y atemporal, existía una legal o convencional propia de las leyes y costumbres de cierta sociedad en determinado momento. Ésta es una distinción prácticamente perenne que atravesará diversas épocas y distinguirá al derecho natural (universal) del derecho positivo (leyes) de cada sociedad y momento histórico.

En este punto es necesario distinguir las normas de la naturaleza referidas a lo que sucede con regularidad, según un patrón causa-efecto, de las normas morales o sociales que prescriben cómo debemos comportarnos. Mientras la causalidad apunta al mundo empírico o del *ser*, las normas morales, sociales o jurídicas lo hacen a *un mundo ideal o del deber ser*.

Las normas universales son aquellas que se basan en principios éticos y morales universales, como la honestidad, la justicia y el respeto a los demás. Estas normas son universales y no dependen de la cultura o la sociedad en la que se apliquen. Por otro lado, las normas sociales son reglas no escritas que rigen la conducta y las interacciones humanas, y son transmitidas de generación en generación. Estas normas pueden variar de una cultura a otra y su cumplimiento depende de la elección personal de cada persona.

En este punto podemos plantear, como primera actividad, un problema filosófico que acerque al estudiantado a reflexionar, a partir de su propia experiencia, esta distinción entre el mundo regido causalmente y el regido por imputación normativa ¿cuál es el espacio para la libertad? Para ello podemos proponer un pequeño debate en el aula respecto a esta pregunta. Y traer las experiencias de construcción del conocimiento que han analizado en Pensamiento Filosófico y Humanidades I.

En una pizarra, las personas estudiantes pueden ir colocando las respuestas –palabras clave, conceptos o incluso pequeños dibujos–, respecto a las nociones de libertad, ¿qué se entiende por ella?, ¿cómo la pensamos?, así como en relación con la forma en que nos sentimos en nuestro entorno: ¿somos libres? Se pueden explorar diversos ámbitos relacionados con la noción de libertad: de acción, de pensamiento, de comportamiento, de tomar decisiones, etcétera.

Una vez concluida esta parte, es importante advertir que la concepción de libertad, como la de muchos otros conceptos, inclui-

da la de normas, es histórica y socialmente construida; y posee características de acuerdo con nuestra propia experiencia. Por ejemplo, podríamos hablar de libertad negativa, siguiendo a Berlín (1988) entendida como la medida en que ninguna persona, ni ningún grupo interfiere en mi actividad; o bien hablar de libertad positiva, en donde las personas queremos que nuestras decisiones dependan exclusivamente de nosotras y no de fuerzas externas, sean éstas del tipo que sean. La libertad negativa responde a la pregunta ¿puedes hacer lo que quieres?; en cambio la libertad positiva se encuentra vinculada a la interrogante filosófica (libre albedrío): ¿puedes elegir el objeto que quieres? Aunque también existe la posibilidad de que una persona no enfrente interferencias para realizar lo que quiere y, a pesar de ello, carecer de la capacidad de elegir aquello que quiere; nos remite a otros debates como la desigualdad y las diferencias que abordaremos en el siguiente semestre.

Ahora regresemos a nuestro eje problemático inicial: las normas. En un sentido más contemporáneo las normas sociales se pueden definir como reglas de comportamiento que son aceptadas y promovidas por un grupo o una sociedad; es decir, son reglas y disposiciones informales con que la sociedad regula o condiciona la conducta de las personas.

Estas normas se transmiten de generación en generación a través de la educación, la familia, y las costumbres, y juegan un rol particular en el establecimiento de conductas apropiadas o inapropiadas (recordemos el debate sobre lo positivo y lo negativo) dentro de un contexto social; y ello a su vez influye en la conducta de las personas. Acotemos la necesidad de reiterar que las normas son históricas y situadas.

El cumplimiento de normas sociales es vital para mantener el orden y la paz en cualquier comunidad, pues no solo facilitan la convivencia, sino que también fomentan un entorno donde las personas pueden interactuar, e incluso regulan nuestro comportamiento.

A diferencia de otros tipos de normas, se trata en este caso de consideraciones vinculadas al trato entre las personas que la sociedad considera adecuadas, cordiales o respetuosas. Su incumplimiento, por ende, no constituye un delito, pero sí puede traer consecuencias negativas por parte de la sociedad, como el rechazo o incluso la hostilidad. O bien, tratarse de andamiajes que generen estigmas o incluso discriminación si las acciones no se adecúan al canon de la mayoría.

Las normas sociales están emparentadas con los valores, las costumbres, los rituales, las tradiciones e incluso con las normas morales de la sociedad, ya que forman parte de su tradición cultural. Es por ello por lo que pueden variar enormemente de un país o una cultura a otra, para sintetizar puede revisarse el gráfico 3.

Gráfico 3. Características de las normas sociales



Fuente: Elaborado por COSAC con base en Pereda, 2017.

Derecho consuetudinario

El derecho es un fenómeno complejo que tiene diferentes dimensiones. Existen múltiples clasificaciones que permite comprender y vislumbrar las diversas maneras en las que puede ser abordado y manejado. En este sentido, si nuestro criterio de clasificación es la fuente de la cual emana el derecho, se divide en derecho legislado (positivo) y en derecho consuetudinario.

El derecho tiene diversas maneras de ser creado, representado y atendido. No siempre es un derecho escrito en alguna norma; igualmente, no siempre deriva de la misma fuente. Por lo anterior, la clasificación se hace con base en la fuente de la cual emana.

El derecho legislado es, en términos sencillos, el derecho creado por el Poder Legislativo: Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, en conjunto con el Poder Ejecutivo, es decir, se re-

fiere al derecho que es elaborado por un órgano específico dotado de la facultad para crear normas imperativas, generales y abstractas.

Siguiendo el argumento de Pereznieto, para que el derecho pueda tener la característica de derecho escrito es menester que el o los documentos en que aparezcan normas sean promulgados por la autoridad competente como derecho del país.

En este sentido, el sistema jurídico mexicano, como el de la mayoría de los países de América Latina, es escrito porque reconocen en la ley el carácter de fuente formal principal, dejando a la costumbre como una fuente secundaria.

Por su parte, el derecho consuetudinario es el derecho que tiene su origen en la costumbre, en la práctica reiterada de ciertas acciones a través del tiempo por un grupo determinado. Los usos y costumbres de ciertos grupos sociales son un ejemplo de cómo el derecho consuetudinario adquiere sustancia y que posteriormente es traducido en derecho positivo mediante la decisión de los tribunales.

El derecho consuetudinario presenta, principalmente, dos problemas:

- a) Nacional. Está relacionado con las soluciones que brinda el derecho legislado y las que brinda el derecho consuetudinario, pues suele suceder que ambas pueden ser opuestas, resultando problemático determinar qué derecho debe aplicarse.
- b) Internacional. Que está relacionado con la inmigración, la discriminación y la generación de políticas afirmativas para las minorías étnicas y pueblos indígenas, tratando de cambiar sus costumbres por una serie de reglas acordadas mediante tratados internacionales.

A partir de estos dos conceptos revisados se propone realizar el siguiente ejercicio:

1. Tomando como marco de análisis la perspectiva de derechos, solicitar la búsqueda de alguna experiencia de derecho consuetudinario ya sea nacional o internacional; y también buscar experiencias sobre las normas sociales.
 - Para ello se sugiere dividir al grupo por la mitad, ya sea en equipos o de manera individual.
 - Para la primera mitad del grupo, la instrucción debe estarguiada por la búsqueda de una experiencia que permita vincular cómo el derecho consuetudi-

nario ha derivado en derecho positivo o legislado, y tratar de encontrar el recorrido realizado para ello.

2. Para la segunda mitad del grupo, será preciso que los ejemplos que documenten sean de su vida familiar o comunitaria. Cada estudiante o grupo de estudiantes expondrá el caso encontrado a través de la realización de un cuadro sinóptico.

Es importante recordar que nos encontramos transversalizando a nivel de propósitos formativos, con Pensamiento Filosófico y Humanidades, por lo que es importante recordar al estudiantado, que la Filosofía nos ayuda a elaborar preguntas y a cuestionar la realidad, por ello, ambas nociones de normas (normas sociales y derecho consuetudinario), pueden ser interrogados desde la perspectiva, la experiencia y la situación de cada persona. Tal vez encontremos experiencias, sobre todo del derecho consuetudinario, con las cuales podemos no estar del todo de acuerdo, y es cuando ordenar ideas, jerarquizar preferencias y alimentar la empatía y el consenso, forman parte del quehacer filosófico.

VERSIÓN PRELIMINAR PARA DIFUSIÓN - SUJETA A REVISIÓN EDITORIAL
CPMTEMODP TÉCNICO AUTORIZADO - REVISIÓN ESTÉTICA EN CURSO



2.2. Transversalidad

La transversalidad es una estrategia pedagógica que permite resolver o analizar una problemática del contexto vinculando entre sí los propósitos y contenidos formativos de las asignaturas, así como éstos con los propios de los ámbitos de la Formación Socioemocional. De esta manera, se trabaja un eje temático común, presente en una situación concreta, para cuya solución el conocimiento de cada asignatura o ámbito abona. Esta visión contribuye a la transformación del entorno y a fortalecer la formación integral del estudiantado.

Así vincularemos el ámbito de “Práctica y Colaboración Ciudadana” de Formación Socioemocional, específicamente el propósito formativo 1: “reconoce los principales instrumentos que tutelan los derechos humanos en general, y específicamente las infancias, adolescencias y juventud”, que está íntimamente ligado a los contenidos de esta guía. En este ámbito se busca que las comunidades estudiantiles comprendan y ejerzan su ciudadanía desde un enfoque activo, crítico y transformador, puesto que la ciudadanía no se limita al cumplimiento de deberes formales, sino que implica una participación responsable en la vida social, política y cultural, que reconoce sus derechos, asume responsabilidades y se compromete con el bienestar común. A través del análisis de las condiciones de vida de su comunidad, el estudiantado puede identificar problemáticas y proponer alternativas en conjunto. La práctica democrática, el trabajo colaborativo y el pensamiento deliberativo son pilares de este proceso.

De esta forma, la propuesta curricular de Formación Socioemocional está relacionada con la importancia de la construcción de ciudadanía a partir del análisis de las condiciones de vida de la comunidad, para involucrarse como agente de transformación social en la atención de necesidades y problemas desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de juventudes. Desde esta perspectiva se proponen los siguientes ejercicios, que podrán ser implementados a través del *Cuadernillo de Estudiantes* de esta misma colección de materiales didácticos.

En consonancia con el enfoque del Modelo Educativo 2025, las actividades de revisión de análisis de la realidad, realización de entrevistas y construcción de diálogos se integran en una metodología activa centrada en la indagación y el aprendizaje situado. Estas prácticas promueven que el estudiantado desarrolle capacidades para interpretar críticamente su contexto, analizar información proveniente de múltiples fuentes y construir explicaciones mediante procesos colaborativos y dialógicos. Como metodología articuladora, para las siguientes actividades, destacamos el Aprendizaje Basado en Proyectos con enfoque so-

cio-constructivista, que permite que el estudiantado observe, cuestione, recolecte evidencia, dialogue y genere saberes propios, contribuyendo al logro del perfil de egreso y al desarrollo de una ciudadanía crítica y reflexiva.

Ejercicio 1.

Identificación de normas sociales en mi entorno

Instrucciones de la actividad:

Paso 1. Pedir al estudiantado que de manera individual revisen los siguientes videos, son cortos así que es posible hacerlo como tarea en casa o si existe conexión dentro de la escuela, se pueden revisar el mismo día de la clase:

- Enseñanza y herramientas digitales (2020). ¿Qué son las normas? ¿Para qué sirven?
<https://youtu.be/qKCi5DGwYg0?si=9revnSE2nMDXOu1y>
- Enseñanza y herramientas digitales (2020). Tipos de normas: sociales, morales, religiosas y jurídicas.
<https://youtu.be/rPhEbTuk1tI?si=qbnWHXvAq654e3Hd>

Paso 2. Pedir al estudiantado pensar y elegir alguna norma social que identifique fácilmente ya sea de la escuela, su casa o de su entorno de amigos. Y responder las siguientes preguntas, las cuales puede colocar en su cuaderno:

- Describir en dos renglones –o menos– la norma social elegida
- ¿Qué función tiene?: de regulación, de definición o delimitación de alguna acción, de convivencia, etcétera. Describe en dos renglones
- ¿La norma elegida también cumple una norma moral?, es decir, ¿si no la cumples qué pasaría? También en dos renglones

Paso 3. Pedir que hagan parejas y comenten las respuestas.

Paso 4. Es momento de socializar los hallazgos entre todo el salón de clases y es tiempo para hablar de las contradicciones que tal vez encontraron en este ejercicio. Es decir, las normas sociales suelen estar mezcladas con nuestras creencias y nuestros preceptos morales. Así, por ejemplo, cómo vestirme o qué música escucho puede ser aprobado, pero también desaprobado socialmente; mis preferencias y mi orientación sexual y cómo expresar mi afecto en público, aunque sea una actividad privada, también cae en una posible contradicción. Es importante conversar sobre estas paradojas y con la conducción docente para guiar el debate y llegar a conclusiones.

Es importante recordar que, en todo momento, los intereses y expectativas de nuestra comunidad estudiantil se encuentren en el centro de los hallazgos y las preguntas de indagación.

Ejercicio 2.

Aprendamos del derecho consuetudinario

Este derecho hace referencia a la norma jurídica cuya fuente es la costumbre. Un conjunto de comportamientos que se repiten en el tiempo en un lugar determinado se convierte en práctica obligada que se aplica cuando no existe una norma escrita. Una de las características es que expresa las costumbres de la sociedad y se manifiesta como norma no escrita, también pueda derivar en derecho positivo. Y apela fundamentalmente a lo que denominamos usos y costumbres.

El ejemplo más claro que tenemos en México, son las comunidades indígenas como conjuntos de personas que forman una o varias unidades socioeconómicas y culturales en torno a un asentamiento común, que pertenecen a un determinado pueblo indígenas o etnia, y por lo regular, con una categoría administrativa inferior a la del municipio, según sea el caso como pueblo, colonia, barrio, localidad municipal, presidencia de comunidad, comunidad, agencia municipal, etcétera.

El sistema de los usos y costumbres es algo implícito a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Los usos y costumbres son un sistema de normas colectivas que han sido implementadas en las comunidades indígenas tras los siglos; un sistema que, como todos, no es infalible, pero que ha probado su flexibilidad, coherencia y capacidad de coexistir con el Estado moderno.

Para entender esto, pensemos cómo la idea de costumbre está basada en la repetición constante de ciertos comportamientos que consiguen satisfacer las necesidades de una persona y de la colectividad, en el medio social en el que se desenvuelven, cuyo elemento objetivo consiste en repetir un determinado comportamiento y, en el subjetivo, creer que esta actitud está bien hecha, porque su utilidad práctica está reconocida por la razón y confirmada por la experiencia. La costumbre, por tanto, en las sociedades indígenas, se aprende por tradición, por imitación o, en el límite, se genera por sí sola, habida cuenta que su obligatoriedad reside en la obediencia de los miembros del grupo el siguiente material: JurídicaMente. (2021). *Usos y costumbres*. <https://youtu.be/Owq9SXaBTqo?si=KhgtEN7mpI8qdpGe>

Para poder entender esto, se proponen, a manera de sugerencias, la siguiente actividad:

Paso 1.

Es momento que el estudiantado revise en su comunidad, colonia, barrio o municipio (o en otra entidad federativa, o incluso otro país) la existencia de este tipo de tradiciones que pueden convertirse en un derecho consuetudinario. Por ejemplo, las fiestas patronales y la toma de decisiones al interior de pequeñas comunidades. Pueden hacerse las siguientes preguntas para indagar:

- ¿Quiénes toman las decisiones alrededor de la organización de las fiestas patronales –u otro evento local y social, las personas mayores, las juventudes, las mujeres o toda la comunidad?
- El sistema de cargos (generalmente mayordomías), ¿cómo se definen?, ¿hay un sistema democrático?, ¿qué decisiones toman? (Si no es su caso, pueden buscar información sobre este tipo de organización comunitaria y tratar de responder a la pregunta).
- Si el uso del agua, la distribución de la tierra, la organización de los apoyos gubernamentales está en manos colectivas, ¿es un mecanismo que le funciona a la comunidad?, ¿cómo es? (Si no es su caso, pueden buscar información sobre este tipo de organización comunitaria y tratar de responder a la pregunta).
- Si viven en una comunidad con autodeterminación en la toma de decisiones político-administrativas describan cómo es. Si viven en una colonia con ejercicio de presupuesto participativo también describan cómo es... ¿consideran que son mecanismos de autoorganización que pueden derivar en derecho consuetudinario o sólo son parte de políticas públicas?

Paso 2.

Compartir y socializar las respuestas con toda la clase, ya sea porque son vivenciales o porque han investigado, a fin de entender las implicaciones de este tipo de derecho. Es importante, desde nuestra labor docente, guiar las posibles dudas que vayan surgiendo sobre cómo las prácticas pueden transformarse en derecho positivo, cuáles son los mecanismos para ello, podría facilitar la comprensión a partir de los resultados de indagación que sean presentados.

3. Evaluación formativa

En la perspectiva del aprendizaje situado, la enseñanza se organiza en torno a actividades precisas y la evaluación requiere guardar congruencia con ellas, de tal manera que también exista una evaluación auténtica. Para la propuesta de evaluación formativa, contamos con los elementos para construir una rúbrica cualitativa, recuperando varios focos de atención para el análisis en función del aprendizaje profundo, el pensamiento crítico, la autonomía y la comunicación académica.

La rúbrica está organizada en cinco dimensiones clave. Cada una incluye cuatro descriptores cualitativos, pensados como niveles de desarrollo y no como etiquetas fijas para el estudiantado. Los niveles no están numerados intencionalmente para evitar jerarquías rígidas y promover retroalimentación continua, y pueden ser ajustados de acuerdo con las actividades que se decida llevar a cabo.

A. Construcción de la pregunta-tema de investigación

- a) Emergente: el tema está identificado, pero la pregunta de investigación es amplia. Muestra interés, pero aún necesita delimitar el foco.
- b) En desarrollo: la pregunta es clara y pertinente. Existe una primera delimitación del fenómeno, aunque requiere mayor precisión.
- c) Consistente: el problema está bien formulado, con un enfoque claro y sustentado. Articula conceptos, contexto y relevancia social o disciplinar.
- d) Avanzado: propone una pregunta de investigación sólida, original y bien situada. Explica su relevancia para comprender la tarea encomendada.

B. Gestión y lectura de fuentes

- a) Emergente: localiza algunas fuentes, pero sin distinguir su calidad, pertinencia o tipo (científica, divulgación, institucional).
- b) En desarrollo: integra fuentes variadas con un criterio básico de selección. Muestra comprensión general del contenido.
- c) Consistente: usa fuentes diversas, actuales y pertinentes. Analiza, compara y establece relaciones entre autores o datos.
- d) Avanzado: realiza una curaduría crítica y reflexiva de las fuentes. Identifica tensiones, vacíos, controversias y posicionamientos teóricos de manera explícita.

C. Diseño metodológico y coherencia del proceso

- a) Emergente: describe una intención metodológica sin claridad en técnicas, procedimientos o justificación.
- b) En desarrollo: explica el diseño con coherencia básica entre objetivos, técnicas e instrumentos. Muestra comprensión del proceso.
- c) Consistente: la metodología está bien estructurada y justificada. Se aplican técnicas apropiadas y los procedimientos son claros.
- d) Avanzado: el diseño metodológico es riguroso. Articula decisiones éticas y alcances del estudio.

D. Análisis e interpretación

- a) Emergente: presenta datos o información sin un análisis que vaya más allá de lo descriptivo.
- b) En desarrollo: Identifica patrones o ideas clave, pero aún requiere mayor profundidad interpretativa.
- c) Consistente: desarrolla interpretaciones fundamentadas que conectan datos, conceptos y contexto.
- d) Avanzado: construye argumentos sólidos, creativos y críticos. Incorpora relaciones complejas y explicaciones amplias sobre el fenómeno.

E. Comunicación

- a) Emergente: la exposición del trabajo es comprensible, aunque con desorden estructural o falta de precisión.
- b) En desarrollo: presenta ideas ordenadas con lenguaje adecuado. Aún puede mejorar cohesión o claridad.
- c) Consistente: comunica con claridad, coherencia y fluidez. Usa recursos gráficos o tablas de forma pertinente.
- d) Avanzado: logra una presentación convincente y creativa. Usa lenguaje accesible y cuida la estética del documento.

Algunas sugerencias que pueden servir para la retroalimentación:

- Fortalezas del proceso: qué avances conceptuales, metodológicos o críticos se observan.
- Aspectos para profundizar: qué podría desarrollarse en siguientes fases sin penalizar el aprendizaje.
- Pasos sugeridos para continuar investigando: acciones claras, realistas y formativas.
- Comentario sobre el desarrollo personal: interés, creatividad, compromiso, autonomía, toma de decisiones.



Por otra parte, generar espacios para la autoevaluación y la coevaluación también es interesante bajo la óptica de convertir este tipo de espacios en escenarios de ciudadanización, y a partir de ello conseguir diversos diálogos.

Autoevaluación: Rúbrica personal de desempeño

Previo al inicio del proyecto o actividad, cada estudiante elaborará una rúbrica con criterios previamente acordados con las y los docentes. Al concluir, comparará su desempeño real con los niveles definidos. Esta autoevaluación promueve la metacognición, pues propone al estudiantado a explicitar qué significa “hacer bien” una actividad y, posteriormente, valorar con honestidad su propio trabajo.

Coevaluación: Mesa de revisión cruzada

El estudiantado intercambiará trabajos en pequeños grupos y dedicarán un espacio de clase para revisarlos de manera colaborativa. Cada integrante explicará en voz alta qué observa, qué dudas tiene y qué aspectos le parecen relevantes. La coevaluación queda registrada en un formato breve donde cada revisor anota sus observaciones. Este ejercicio fomenta la argumentación y el diálogo académico.

4. Recursos para profundizar y fortalecer las experiencias de aprendizaje

Para aclarar algunas de las implicaciones del derecho consuetudinario se propone al docente revisar el siguiente video y otro material bibliográfico:

- JurídicaMente. (2021, septiembre 14). Usos y costumbres [Video (YouTube)]. <https://www.youtube.com/watch?v=Owq9SXaBTqo>
- Organización Internacional del Trabajo. (2009). Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: Una guía sobre el convenio núm. 169 de la OIT / Organización Internacional del Trabajo. (Vol. 1). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6912/1.pdf>

5. Glosario

Derecho consuetudinario. Hace referencia a la norma jurídica cuya fuente es la costumbre. Un conjunto de comportamiento que se repiten en el tiempo en un lugar se convierte en práctica obligada que se aplica cuando no existe una norma escrita. Una de las características es que expresa las costumbres de la sociedad y se manifiesta como norma no escrita, también pueda derivar en derecho positivo.

Derechos humanos. Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Norma social. Reglas de comportamiento que son aceptadas y promovidas por un grupo o una sociedad; es decir, son reglas y disposiciones informales con que la sociedad regula o condiciona la conducta de las personas.

Perspectiva de derechos. Enfoque que busca transformar las prácticas institucionales del Estado para garantizar la realización de los derechos humanos. Este enfoque se basa en convenciones nacionales e internacionales que establecen parámetros para analizar políticas sociales. Además, se relaciona con el acceso a información y servicios, destacando la importancia de la atención oportuna y respetuosa en el ejercicio de estos derechos. En un contexto más amplio, se fundamenta en estándares internacionales de derechos humanos, promoviendo un desarrollo humano integral.

6. Bibliografía básica

Berlin, I. (1998). *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Alianza.

Enseñanza y Herramientas Digitales. (2020a, diciembre 11). *Las Normas. ¿Qué son las normas? ¿Para qué sirven? Explicación y Ejemplos*. [Video (YouTube)]. <https://www.youtube.com/watch?v=qKCi5DGwYg0>

Enseñanza y Herramientas Digitales. (2020b, diciembre 24). *Las Normas. Tipos de Normas: Sociales, Morales, Religiosas y Jurídicas. Explicación y Ejemplos*. [Video (YouTube)]. <https://www.youtube.com/watch?v=rPhEbTuk1tI>

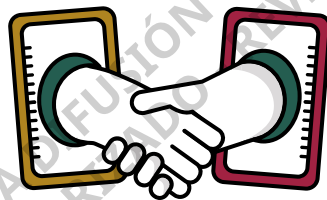
JurídicaMente. (2021, septiembre 14). *Usos y costumbres*. [Video (YouTube)]. <https://www.youtube.com/watch?v=Owq9SXaBTqo>

Organización Internacional del Trabajo. (2009). *Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: Una guía sobre el convenio núm. 169 de la OIT / Organización Internacional del Trabajo*. (Vol. 1). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6912/1.pdf>

Pereda, C. (Ed.). (2017). *Diccionario de Justicia: Por Carlos Pereda, editor* (Primera edición). Siglo XXI Editores.

Pereda, C. (Ed.). (2022). *Diccionario de injusticias* (Primera edición). Siglo XXI Editores: Universidad Nacional Autónoma de México.

Pereznieto Castro, L. (2012). *Introducción al estudio del derecho* (7a ed., 6a reimpr.). Oxford University Press.



Ciencias Sociales I

Subserie: Estado, ciudadanía y relaciones de poder. Comprende y contrasta las normas sociales para explicar su rol en la vida cotidiana

Volumen: PF 3

Material educativo. Comunidad docente



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

**Bachillerato
Nacional**